

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
8 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el numeral 12 de las Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Instituto a través del Secretario Ejecutivo, o bien, por conducto del servidor público con poder para tal efecto podrá celebrar contratos de comodato en la inteligencia que deberán promoverse los *mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones*, en todos los casos, se deberá contar previamente con la aprobación de la Junta Ejecutiva, debiendo informar de ello al Consejo General.
2. Que la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral somete a la consideración de la Junta Ejecutiva la celebración del contrato de comodato entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Partido de la Revolución Democrática, cuyo objeto es el préstamo de cinco mil urnas convencionales para ser utilizadas en el proceso electoral interno para *renovar cargos de dirección y representación de dicho Instituto político*, a realizarse el próximo 15 de marzo de 2009.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE049-09**

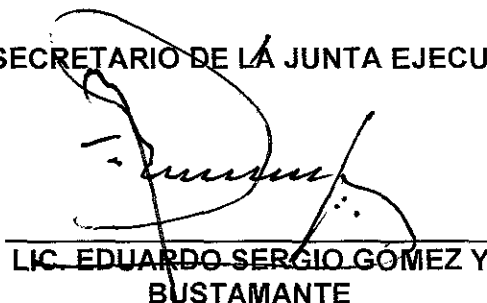
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la celebración del contrato de comodato para atender la solicitud de préstamo de cinco mil urnas convencionales al Partido de la Revolución Democrática, para su elección interna a realizarse el próximo 15 de marzo de 2009.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**